



RESOLUCIÓN No. 571 DE 2018

**Por la cual se aplaza el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Arauca adscrita a la secretaria de Educación del Departamento de Arauca**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO 1045 DE 1978, DECRETO N° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

Que al señor JHON ANDERSON DURAN ANGARITA, quien desempeña el cargo de Celador Nocturno, Código 477 Grado 4 en la Francisco José de Caldas, mediante Resolución N° 436 del 25 de febrero del 2019, le fueron concedidas las vacaciones por sus servicios prestados en el período comprendido del 07 de marzo del 2018 al 06 de marzo del 2019.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrá aplazarlas por necesidad del servicio"... El Aplazamiento se decretara por Resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva historia laboral del funcionario

Que por solicitud de los jefes inmediatos aludiendo necesidades del servicio se determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado al funcionario en mención, concedidas mediante Resolución N° 436 del 25 de febrero del 2019, las cuales debía disfrutar a partir del 8 al 29 de marzo del 2019.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO :** Aplazar hasta nueva orden por necesidad del servicio las vacaciones concedidas a señora JHON ANDERSON DURAN ANGARITA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 17593632 de Arauca, quien desempeña el cargo de Celador Nocturno, Código 477 Grado 4, en la Francisco José de Caldas, concedidas mediante Resolución N° 436 del 25 de febrero del 2019, las cuales debía disfrutar a partir del 8 al 29 de marzo del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, 05 MAR 2019

**NELCY ORELY ROJAS MOJICA**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Digo: Andrea Jiménez Laverde  
Reviso: Área Jurídica SED

